



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA INTERANDINA CIA. LTDA.  
TOBIAS TRAJANO COPO ESPINOZA Y  
SRA. A FAVOR DE LUIS MARIO  
SANCHEZ GUATO.

\$28,00

-----  
se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital  
de la provincia de Tungurahua,  
República del Ecuador, hoy día

Lunes veinte y

cuatro (24) de Enero

del año dos mil cinco.- Ante mi

Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,

Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción

de esta escritura pública: a).- Por una parte, el señor TOBIAS TRAJANO COPO  
ESPINOZA Y PRISCILA YOLANDA TORRES SANTAMARIA, en calidad de

CEDENTES y, en calidad de CESIONARIOS, por sus propios y personales derechos

los cónyuges señores LUIS MARIO SANCHEZ GUATO Y MARY DOLORES

SACOME PALLANGO.- Los comparecientes son casados, mayores de edad,

ecuatorianos, plenamente capaces para obligarse y domiciliados en esta ciudad de

Ambato, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me

presentan, la misma que copiada es como sigue:- SEÑOR NOTARIO: - En el

Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la TRANSFERENCIA

DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE INTERANDINA CIA. LTDA. que se

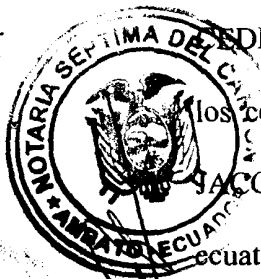
expresa en los siguientes términos:- PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen

al otorgamiento y suscripción de la presenta escritura, los señores TOBIAS

TRAJANO COPO ESPINOZA Y PRISCILA YOLANDA TORRES

SANTAMARIA, en calidad de CEDENTES y, en calidad de CESIONARIOS, por

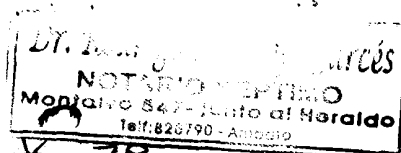
sus propios y personales derechos los cónyuges señores LUIS MARIO SANCHEZ



GUATO Y MARY DOLORES JACOME PALLANGO.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: a).- Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Ambato, el ~~siete~~ de Agosto de mil novecientos setenta y tres, inscrita en Registro Mercantil bajo el número "Ciento Once" (111), el tres de Octubre de mil novecientos setenta y tres, se constituyó la compañía INTERANDINA COMPAÑIA LIMITADA, b) en el capital social de la indicada Compañía, actualmente el socio señor TOBIAS TRAJANO COPO ESPINOZA <sup>700</sup> setecientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que da un total de VEINTIOCHO DOLARES AMERICANOS de participaciones.- c) El señor TOBIAS TRAJANO COPO ESPINOZA ha decidido ceder las SETECIENTAS participaciones que posee en el capital social de la empresa, manifestando el socio LUIS MARIO SANCHEZ GUATO, su deseo de adquirirlas, d.- En virtud de esta circunstancia la Junta General de socios en sesión de doce de enero del dos mil cinco, autorizó la presente cesión de participaciones a favor del socio LUIS MARIO SANCHEZ GUATO; e.- En la misma sesión de la Junta General de socios y por efectos de la presente sesión el cuadro del capital social será:

| SOCIO           | No. DE PARTI. | VALOR s/.    |
|-----------------|---------------|--------------|
| Luis Bermudes   | 840✓          | 33,60 ✓ - 32 |
| Mentor Lozada   | 840✓          | 33,60 ✓ - 32 |
| Luis Altamirano | 840✓          | 33,60 ✓ - 32 |
| Luis Morales    | 840✓          | 33,60 - 32   |
| Mery Copo       | 700✓          | 28,00 ✓ - 28 |
| Galo Escobar    | 700✓          | 28,00 ✓ - 28 |



|                  |         |        |       |
|------------------|---------|--------|-------|
| Bismar Guzmán    | 2.440✓  | 97,60  | X 28. |
| Jaime Guanoluisa | 700✓    | 28,00  | / 28  |
| Luis Sánchez     | 1400✓   | 56,00  | - 28. |
| Beter A. Sánchez | 700✓    | 28,00  | / 28  |
| TOTAL:           | 10.000✓ | 400,00 |       |

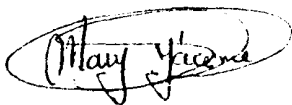
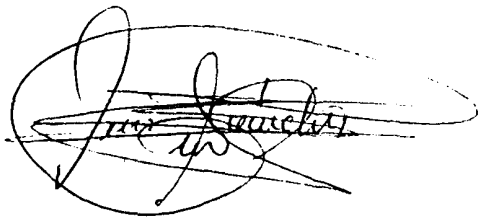
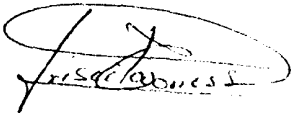
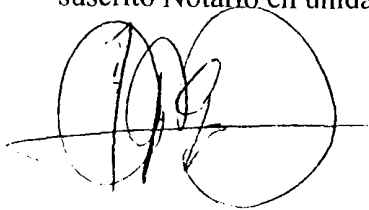
TERCERO.- CESION Y TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos los señores TOBIAS TRAJANO COPO ESPINOZA Y PRISCILA YOLANDA TORRES SANTAMARIA, ceden y transfieren a perpetuidad a favor del señor LUIS MARIO SANCHEZ GUATO, las SETECIENTAS participaciones de VEINTIOCHO DOLARES que es el precio de la cesión, y que el cedente manifiesta recibir a su entera satisfacción y en moneda de curso legal. En virtud de

estar pagado el precio de las participaciones queda perfeccionada la tradición.-

CUARTA.- ACEPTACION:- los cónyuges señores LUIS MARIO SANCHEZ GUATO Y MARY DOLORES JACOME PALLANGO, manifiestan su conformidad y aceptación a la presente transferencia, por ser útil y conveniente a sus intereses y autorizan a los administradores de la compañía para que una vez que este instrumento estuviere perfeccionado y se hubiere realizado las marginaciones prevista en la ley, procedan a la inscripción de esta transferencia en el libro de participaciones y socios de la Compañía, a la anulación del certificado de aportación correspondiente a las ciento cuarenta participaciones transferidas y a la emisión de un certificado de aportación en favor del cesionario por tales participaciones. El Cesionario por su parte expresa su aceptación a la transferencia que es objeto de este instrumento.- QUINTA.- GASTOS: Todos los gastos que

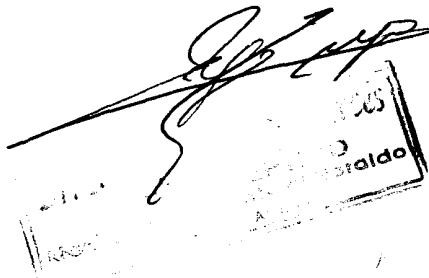


demanda la celebración de la presente escritura y las demás erogaciones necesarias para pleno perfeccionamiento, será de cuenta del Cesionario.- Sírvase Usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma).- Dra. Maribel Morales Gómez.- Mat. No. 381 (C.A.T.).- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



**F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS.**

**SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SE-  
LLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACIÓN.**



*Ben-*



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

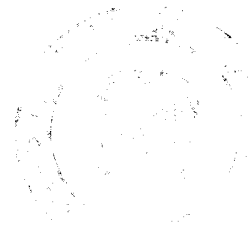
**T I F I C O :** Que al margen de la Inscripción N° 111 del Registro Mercantil de Octubre 03 de 1.973.-Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura.- Ambato Enero 25 del 2.005.-

**Dr. Hernán Palacios Pérez**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de constitución de la COMPAÑIA INTERANDINA CIA. LTDA., de fecha siete de Agosto de mil novecientos setenta y tres, tomé nota de la cesión de participaciones sociales en la indicada Compañía, realizada por los cónyuges señores TOBIAS TRAJANO COPO ESPINOZA y PRISCILA YOLANDA TORRES SANTAMARIA, en el número de setecientas participaciones sociales, a favor del señor LUIS MARIO SANCHEZ GUATO, en la forma indicada en la presente escritura pública.- Ambato, 1° de Febrero del 2005/-

FAUSTO PALACIOS GAVILANES  
ABOGADO  
SEGUNDO  
EL NOTARIO



# EMPRESA DE TRANSPORTES "INTERANDINA CIA. LTDA."

Ambato - Ecuador



## ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSPORTES INTERANDINA CIA. LTDA. DE ENERO 12 DE 2005

DADA: En la ciudad de Ambato a los 12 días del mes de enero del año dos mil cinco, hallándose reunidos en la Sede Social de la Compañía INTERANDINA CIA. LTDA., ubicada en la Av. 12 de Noviembre No. 08-31 y Maldonado, siendo las 19:10 horas, los siguientes señores:

LUIS ALFREDO ALTAMIRANO NÚÑEZ, propietario de ochocientas cuarenta participaciones; LUIS GENARO BERMÚDEZ ACOSTA, propietario de ochocientas cuarenta participaciones; TOBIAS COPES ESPINOZA, propietario de mil cuatrocientas participaciones; MERY COPES ESPINOZA, propietaria de setecientas participaciones; JAIME ENRIQUE GUANOLUIZA KANDOVAL, propietario de setecientas participaciones; GALO ENRIQUE ESCOBAR, propietario de setecientas participaciones; BIZMAR BOLÍVAR GUZMAN LOZADA, propietario de mil setecientas cuarenta participaciones; MENTOR ABELARDO LOZADA ARCOS, propietario de ochocientas cuarenta participaciones; LUIS EDUARDO MORALES ROSERO, propietario de ochocientas cuarenta participaciones; LUIS MARCO VANCUEZ GUATO, propietario de setecientas participaciones; BETER ALFONSO SANCHEZ GUATO, propietario de setecientas participaciones, todas por el valor de cuatro centavos de dólar cada una, el consecuencia representan el cien por ciento del capital social que es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS amparados en lo que establece la Ley de Compañías vigente, y el estatuto social de la compañía, los socios se constituyen en Junta General extraordinaria y universal de socios a razón de tratar el siguiente orden del día:

- ✓ 1. Constatación del quórum
- ✓ 2. Lectura del acta anterior para su aprobación
- ✓ 3. Lectura de comunicaciones, y
- ✓ 4. Resolución sobre el traspaso de participaciones.

Los socios deciden aprobar el orden del día planteado.

Dirige la Junta el señor Presidente titular Luis Morales Rosero y como secretario el señor Gerente Luis Bermúdez Acosta y la Sra. Inés Robalino como Prosecretaria.

### DESARROLLO

El señor Presidente solicita que por secretaría se de lectura el orden del día, el mismo que es puesto a consideración de la Junta de Socios, y es aprobada por unanimidad.

#### PRIMERO.- CONSTATAción DEL QUÓRUM

Mediante secretaría se procede a tomar lista de asistencia y se comprueba de que existe el cien por cien de las participaciones, por lo que existe el quórum reglamentario.

#### SEGUNDO.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN

Secretaría da lectura el Acta de sesión de junta general de socios de Diciembre del 2004, la que es puesta a consideración y se aprueba por unanimidad.

### TERCERO - LECTURA DE COMUNICACIONES

El señor Presidente indica que en este punto se va a dar lectura el oficio enviado por el señor Tobías Copo Espinoza, para que sea leído en esta junta en el cual manifiesta su deseo de ceder las participaciones a favor de los compañeros señores Bolívar Guzmán Lozada y Luis Mario Sánchez Guato, por lo que se solicita la aceptación de la enajenación de sus participaciones, lo cual es aceptado por unanimidad.

### CUARTO - RESOLUCIÓN SOBRE EL TRASPASO DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS

Toma la palabra el señor Mentor Lozada y dice que esta de acuerdo a la solicitud presentada por el señor Tobías Copo Espinoza, ya que, como es conocimiento de la Institución que el socio ya no se encuentra viviendo en esta ciudad, el debe velar por sus intereses y si ello implica la venta de sus participaciones, debe autorizar al señor Tobías Copo la enajenación de sus mil cuatrocientas participaciones a favor de los señores Bolívar Guzmán Lozada y Luis Mario Sánchez Guato.

El señor presidente solicita que se resuelva dar paso al pedido del señor Tobías Copo Espinoza, quien solicita se cedan sus mil cuatrocientas participaciones de la siguiente manera: las setecientas participaciones a favor del socio señor Bolívar Guzmán Lozada, y las otras setecientas participaciones restantes a favor del socio Luis Mario Sánchez Guato, ante lo cual la Asamblea se pronuncia unánimemente por la aceptación y autorización de la cesión de las mil cuatrocientas participaciones del señor Tobías Copo Espinoza a favor de los señores Bolívar Guzmán Lozada y Luis Mario Sánchez Guato.

El señor Tobías Copo Espinoza, agradece por la autorización dada para la enajenación de sus participaciones y por todo lo recibido por la empresa a la que tanto tiempo perteneció.

Una vez tratados los puntos materia de la junta el señor Presidente agradece la asistencia y declara clausurada la sesión a las 22h30 horas.



SR. LUIS BERMÚDEZ A.  
GERENTE - SECRETARIO



SR. LUIS MORALES ROSERO  
PRESIDENTE

En calidad de Secretaria de la Compañía, CERTIFICO que es fiel copia de la original.

Ambato, 21 de enero de 2005.

  
Secretaria.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 235238

COPO ESPINOZA TOBIAS TRAJANO

ESTADISTICA EMPLEADO

OCTAVIO TORRES

MARIA E. SANTANARIA

ANBATO 14/08/2001

14/08/2013

01

FORMA No.

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170581649-2

COPO ESPINOZA TOBIAS TRAJANO

ESTADISTICA EMPLEADO

OCTAVIO TORRES

MARIA E. SANTANARIA

ANBATO 14/08/2001

14/08/2013

01

FORMA No.

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170581649-2

COPO ESPINOZA TOBIAS TRAJANO

ESTADISTICA EMPLEADO

OCTAVIO TORRES

MARIA E. SANTANARIA

ANBATO 14/08/2001

14/08/2013

01

FORMA No.

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170581649-2

COPO ESPINOZA TOBIAS TRAJANO

ESTADISTICA EMPLEADO

OCTAVIO TORRES

MARIA E. SANTANARIA

ANBATO 14/08/2001

14/08/2013

01

FORMA No.

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070110702-0

JACOME PALLANGO MARY DOLORES

ESTADISTICA ESTUDIANTE

JOSE VICENTE JACOME

LOTOE 17/05/2000

17/05/2000

00

FORMA No.

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070110702-0

JACOME PALLANGO MARY DOLORES

ESTADISTICA ESTUDIANTE

JOSE VICENTE JACOME

LOTOE 17/05/2000

17/05/2000

00

FORMA No.

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070110702-0

JACOME PALLANGO MARY DOLORES

ESTADISTICA ESTUDIANTE

JOSE VICENTE JACOME

LOTOE 17/05/2000

17/05/2000

00

FORMA No.

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070110702-0

JACOME PALLANGO MARY DOLORES

ESTADISTICA ESTUDIANTE

JOSE VICENTE JACOME

LOTOE 17/05/2000

17/05/2000

00

FORMA No.

PLUGAR DERECHO